

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Resolución de nombramiento de Jefe de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación.

En fecha 30 de octubre de 2006, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, por delegación del Consejo de Administración de la misma entidad (Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander de 27 de noviembre de 2002, BOC número 243 de 19-XII-02), ha dictado la siguiente resolución:

“En relación con la convocatoria de fecha 30 de junio de 2006, referida al concurso oposición para ocupar el puesto de Jefe de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, esta Presidencia, en base a la propuesta de fecha 27 de octubre de 2006, efectuada por el Presidente del Tribunal Calificador, acuerda nombrar como Jefe de Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación a D. Francisco Javier Álvarez García. Dicho nombramiento será efectivo a partir del día 2 de noviembre de 2006.”

Frente a la citada resolución los interesados, podrán interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Arts. 8.3 2º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Santander, 10 de enero de 2007.—El secretario del Tribunal Calificador, José Ortiz Canales.

07/354

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de delegación de competencias al Alcalde.

Vistos los artículos 22.2n) y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2007 acordó:

Primero.- Delegar íntegramente el expediente de contratación de las obras de ampliación y rehabilitación de las excavaciones arqueológicas de Camesa-Rebolledo en el Alcalde del Ayuntamiento, comprendiendo dicha delegación todas las facultades correspondientes al órgano de contratación.

Segundo.- La delegación producirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Valdeolea, 16 de enero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

07/717

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Decreto de delegación especial del alcalde

La Alcaldía del Ayuntamiento de Valdeolea ha dictado Decreto por el que se otorga al Concejal don Carlos Manterola Mata la delegación especial de la Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 20 de enero de 2007, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen local.

Matrimonio civil de don José Manuel Ortiz Martín y doña Elisa Rodríguez Binet.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Valdeolea, 17 de enero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

07/718

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Médico de Instalaciones Deportivas; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo de las pruebas.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de enero de 2007, y en relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Médico de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento con destino a cubrir una plaza de Médico de Instalaciones Deportivas, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

Nº DE ORDEN, APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. ACHA CANDAL, ESTHER	30.622.391-F
2. BADIOLA PERNÍA, JUAN JOSÉ	13.740.659-E

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

La relación provisional de admitidos y excluidos se entenderá elevada a definitiva si no se presenta alegación o reclamación alguna durante el plazo indicado.

Tercero.- Que se nombren a los siguientes vocales propuestos: